

Posadas, 21 de Enero de 2010. -

**RESOLUCION N° 001**

**VISTO:** La descentralización administrativa del servicio que presta el Colegio Notarial en las distintas localidades de la provincia,

**y CONSIDERANDO:** Que la creación de las delegaciones siempre se ha efectuado con el objetivo de acercar los servicios al colega, mediante la venta de papelería notarial y el servicio de legalizaciones, entre otros; y a la población, con la habilitación de timbradora fiscal.

Que notarios de la localidad de Jardín América y zonas aledañas, manifestaron interés en contar con una Delegación del Colegio con sede en esa ciudad, a mérito del crecimiento demográfico de esa localidad, que también cuenta con una sede de la Dirección General de Rentas.

Que si bien el Colegio es una entidad sin fines de lucro, la habilitación de servicios no debe traer aparejada pérdidas.

En consecuencia, es razonable crear esta Delegación con la expectativa de su autofinanciamiento, a cuyo fin se tomará un plazo de seis (6) meses para analizar las estadísticas de su funcionamiento y resolver en definitiva acerca de su continuidad o cierre.

Que el Art. 71 de la Ley Notarial 3743/01 faculta al Consejo a crear delegaciones para el mejor cumplimiento de sus fines y el Art.72 del mismo cuerpo legal, establece las condiciones que deben reunir los miembros de dichas delegaciones. Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO NOTARIAL**

**DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°):** CREASE una DELEGACION del COLEGIO NOTARIAL DE PROVINCIA DE MISIONES, con sede en la ciudad de JARDÍN AMÉRICA, la que prestará igual servicio que las Delegaciones ya habilitadas por este Colegio.

**ARTICULO 2°):** Esta creación se realiza ad-referéndum de su ratificación por parte del Consejo Directivo dentro de los seis (6) meses a contar de la fecha de esta resolución, previo análisis estadístico de su movimiento administrativo y económico-contable.

**ARTICULO 3°):** DESIGNASE DELEGADO TITULAR a la Notaria LILIANA

**BEATRIZ QUIÑONES, Matrícula Profesional N° 184, Titular del Registro N° 92 y DELEGADOS SUPLENTEs: a la Notaria MARÍA DE LAS MERCEDES MILLÁN, Matrícula Profesional N° 254, Titular del Registro Notarial N° 136 y Notaria MERCEDES EUGENIA SIGRID BENITEZ CHAPO, Matrícula Profesional N° 211, Titular del Registro N° 28, todas con asinto en la ciudad de Jardín América, en forma provisoria hasta la próxima Asamblea General Ordinaria donde se realizarán las elecciones de Delegados. -----**

**ARTICULO 4°): FACULTASE a las Delegadas designadas a efectuar los trámites relacionados con la puesta en funcionamiento.**

**ARTICULO 5°): REGISTRESE, COMUNIQUESE al Superior Tribunal de Justicia, Ministerio de Gobierno, autoridades judiciales y administrativas. **DESE** publicidad en el Boletín Informativo del Colegio. **PONGASE EN FUNCIONES** a los Delegados designados, extiéndase copia a los mismos y cumplido **ARCHIVESE**.-**